

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2021 01000 00
Demandante: HERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ.
Demandado: URBANIZACIÓN LA VIRGINIA EN LIQUIDACIÓN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-TOMAR NOTA que la citación del artículo 291 del C.G.P., que aportó la parte demandante a pesar de aparecer con la constancia de haber sido recibida tiene la observación: *“SE TRASLADO RESTAURANTE EL SANJUANERO LOZAL 2 PISO”*.²

2.- ORDENAR el emplazamiento de la **URBANIZACIÓN LA VIRGINIA EN LIQUIDACIÓN** (art 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 47 exp dig.

² Dto pdf 45 pag 6 exop dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34893d6dcb9dfad9198a2dad56831d6dd7912cdda3c33119759feda54f454e08**

Documento generado en 26/04/2024 07:05:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>